Capiatá, 19 de febrero de 2021

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampo
Municipalidad de Capiatá
Presente.

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PÚBLICA EXISTENTE, TRAMO: 3960 Y 3961 CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO PIRO'Y; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PÚBLICA EXISTENTE, TRAMO: 5096 Y 5097 CÑIA. 17º BARRIO CERRITO" – ID Nº 388.794, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.
5. Reporte del llamado ID Nº 388.794.
6. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
7. Ofertas presentadas por oferentes del ramo.
8. Acta de apertura de fecha 25/01/2021.
9. Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 08.

En la ocasión se presentaron los siguientes oferentes:

Nro. De Orden	Oferentes:	RUC
1	SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON	1361240-9
2	ESTERO GUAZÚ S. A	80067516-9

Al respecto la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: *"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes:* *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado....."*

La máxima autoridad ordenó la apertura de los sobres sin contar con la cantidad mínima de ofertas, siendo que la obra objeto de la presente licitación representa una prioridad para ser ejecutada.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme al reglamento vigente.

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON – RUC 1361240-9**	**ESTERO GUAZÚ S.A RUC 80067516-9**
a) **Formulario de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	CUMPLE	CUMPLE
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	CUMPLE	NO APLICA

licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**		
II. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	NO APLICA	CUMPLE
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO APLICA	CUMPLE
Resultado:	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL: se realizar la calificación legal de las empresas oferentes.

Criterios de calificación legal.	**SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON – RUC 1361240-9**	**ESTERO GUAZÚ S.A RUC 80067516-9**
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	Cumple	Cumple

No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No se registra datos en la función pública del representante legal y propietario de la empresa según constancia N° 897.036 de fecha 25 de enero del año 2021.	No se registra datos en la función pública de ninguno de los socios ni representantes de la empresa según constancias: N° 896.918 N° 896.925 N° 896.927 N°896.929 de fecha 25 de enero del año 2021.
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Seguidamente se procede a detallar el cuadro comparativo de precios de los oferentes.

OFERENTE				SR. CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON			ESTERO GUAZU S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida		Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 3960 Y 3961 CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO PIRO'Y	Unidad Medida Global		1	-	-	1	-	-
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados		800	1.000	800.000	800	860	688.000
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPAN° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE: DOS ESTRUCTURAMETALICA 100 X 100 mm., Altura 3,20 m.(Sin excepción)	Unidad		1	600.000	600.000	1	516.000	516.000
1.3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cuadrados		200	18.500	3.700.000	200	17.200	3.440.000
1.4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO TERMINACION RECTO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5 (CORDON ESCONDIDO PARA ACCESO VEHICULAR)	Metro lineal		60	26.000	1.560.000	60	25.800	1.548.000
1.5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO TERMINACION CONCAVO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal		140	26.000	3.640.000	140	25.800	3.612.000
1.6	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+ PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados		800	39.000	31.200.000	800	40.420	32.336.000
1.7	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados		800	2.500	2.000.000	800	2.150	1.720.000
1.8	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados		35	7.500	262.500	35	6.450	225.750

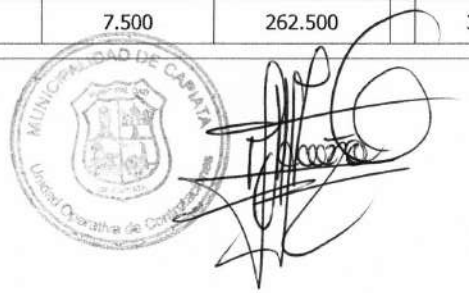

1.9	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados		800	1.000	800.000		800	860	688.000
2	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 5096 Y 5097 CÑIA. 17º BARRIO CERRITO	Unidad Medida Global		1	-	-		1	-	-
2.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados		400	1.000	400.000		400	860	344.000
2.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPAN° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE: DOS ESTRUCTURAMETALICA 100 X 100 mm., Altura 3,20 m.(Sin excepción)	Unidad		1	600.000	600.000		1	516.000	516.000
2.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO TERMINACION CONCAVO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal		100	26.000	2.600.000		100	25.800	2.580.000
2.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+ PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados		400	39.000	15.600.000		400	40.420	16.168.000
2.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados		400	2.500	1.000.000		400	2.150	860.000
2.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados		25	7.500	187.500		25	6.450	161.250
2.7	MURO DE PIEDRA 0,40 X 0,50 X 10,00	Metros cúbicos		2	400.000	800.000		2	344.000	688.000
2.8	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados		400	1.000	400.000		400	860	344.000
Precio Total						**66.150.000**				**66.435.000**

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

- **Se aclara que no se realizó corrección alguna, al no haber errores de operaciones aritméticas en las ofertas presentadas.**

- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a cada oferta:

Ítem	Descripción del Bien	Precio de referencia		Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo		Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 3960 Y 3961 CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO PIRO'Y	-		-			-	
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	1.000		1.000	0%		860	14,0% por debajo.
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPAN° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE: DOS ESTRUCTURAMETALICA 100 X 100 mm., Altura 3,20 m.(Sin excepción)	600.000		600.000	0%		516.000	14,0% por debajo.
1.3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	20.000		18.500	8% por debajo.		17.200	14,0% por debajo.
1.4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO TERMINACION RECTO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5 (CORDON ESCONDIDO PARA ACCESO VEHICULAR)	30.000		26.000	13% por debajo.		25.800	14,0% por debajo.
1.5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO TERMINACION CONCAVO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	30.000		26.000	13% por debajo.		25.800	14,0% por debajo.

1.6	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	47.000		39.000	17% por debajo.		40.420	14,0% por debajo.
1.7	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	2.500		2.500	0%		2.150	14,0% por debajo.
1.8	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500		7.500	0%		6.450	14,0% por debajo.
1.9	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	1.000		1.000	0%		860	14,0% por debajo.
2	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 5096 Y 5097 CÑIA. 17º BARRIO CERRITO	-		-	0%		-	-
2.1	MARCACION Y REPLANTEO	1.000		1.000	0%		860	14,0% por debajo.
2.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPAN° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE: DOS ESTRUCTURAMETALICA 100 X 100 mm., Altura 3,20 m.(Sin excepción)	600.000		600.000	0%		516.000	14,0% por debajo.
2.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO TERMINACION CONCAVO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	30.000		26.000	13% por debajo.		25.800	14,0% por debajo.
2.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	47.000		39.000	17%		40.420	14,0% por debajo.
2.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	2.500		2.500	0%		2.150	14,0% por debajo.
2.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500		7.500	0%		6.450	14,0% por debajo.
2.7	MURO DE PIEDRA 0,40 X 0,50 X 10,00	400.000		400.000	0%		344.000	14,0% por debajo.
2.8	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	1.000		1.000	0%		860	14,0% por debajo.

Se observa que los precios ofertados no son superiores al 20% por debajo de los precios referenciales, ni superior al 10% por encima de los precios referenciales de cada rubro, por lo que no se requiere solicitar ninguna explicación detallada.

Según el cuadro comparativo de precios se observa que la oferta más baja corresponde a la firma SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON, el mismo cuenta con el CERTIFICADO DE

PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL N° 95711 por el Servicio de Construcción de calles y Empedrados, que aplica para el presente proceso cuyo objeto es la contratación de servicios para la construcción de empedrados, además cuenta con domicilio legal en la ciudad de Capiatá, dentro del territorio de la Convocante, pero al ser la oferta más baja no se aplica el MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL ni el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, y directamente se selecciona a dicha firma para proseguir la evaluación y verificar el cumplimiento de los demás requisitos.

A continuación, se muestra el desarrollo de la evaluación:

CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2017, 2018 y 2019.**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple.
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2017, 2018 y 2019.**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple.
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple.

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	**SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON**
• Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple.
• Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple

• Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmado por el contador público matriculado.	Cumple

- **Análisis según balance:**

SR CONSTRUCIONES

CONCEPTO	DATOS	2017	2018	2019	PROMEDIO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C	321.991.823	348.736.732	446.319.769	10,21
	P.C	34.778.417	58.346.352	16.317.074	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T	34.778.417	58.346.352	16.317.074	0,10
	A.T	332.634.696	354.811.293	449.080.212	
ACTIVO LIQUIDO • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%	A.C	-	-	446.319.769	430.002.695
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C	-	-	16.317.074	
				Certificado de línea de crédito	150.000.000
				Menos contratos anteriores	-
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	580.002.695

La empresa cumple con la capacidad financiera exigida en el PBC, posee un activo líquido de más del 100% de la oferta presentada, por lo que se continúa con la evaluación de la capacidad de experiencia:

- **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro (actividad económica) de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda, en donde conste la fecha de inscripción en la actividad económica de construcciones.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple Facturación Anual más del 70% de la oferta. Antigüedad: más de 8 años según Constancia de Inscripción de RUC.

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un100% (cien por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. La convocante requiere que las obras presentadas como experiencia cuenten con sus correspondientes actas de recepción definitiva a fin de comprobarse el efectivo cumplimiento del contrato, razón por la cual se exige el 100% de avance en las obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva. La sumatoria de los contratos presentados que reúnen los requisitos de experiencia específica requeridos, deberá ser como mínimo por el 70% (setenta por ciento) de la oferta presentada.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	**SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de solicitud de inscripción del rubro en el RUC emitida por la SET.	Cumple

Detalle de los contratos presentados como experiencia:

N° de orden	Descripción del contrato	Monto	RECEPCIÓN DEFINITIVA
1	Contrato N° 50/2017 – Con la Municipalidad de Capiatá – para la Construcción de Empedrado.	119.541.050	SI
2	Contrato N° 20/2019 – con la Municipalidad de Capiatá – para la Construcción de Empedrado.	43.120.000	SI
3	Contrato N° 87/2019 – con la Municipalidad de Capiatá – para la Construcción de Empedrado.	41.384.000	SI
4	Contrato N° 86/2019 – con la Municipalidad de Capiatá – para la Construcción de Empedrado.	67.346.250	SI
5	Contrato N° 65/2017 – con la Municipalidad de Capiatá – para la Construcción de Empedrado.	90.348.000	SI
	Total:	361.739.300	

La empresa cumple con la capacidad de experiencia, presentó cinco contratos de construcción de empedrados por más del 70% de la oferta presentada, por lo tanto, se procede a la verificación de la capacidad en materia de personal.

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida		SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Debe cumplir con el requisito	**Completar el formulario N° 6**	Cumple.

Requisitos documentales del presente criterio	SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple.

3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave. 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo. 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple.

Cumple con la capacidad en materia de personal, seguidamente se expone el resultado a la evaluación de la capacidad en materia de equipos.

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 camión Volquete tipo tumba. 1 camión de transporte liviano. 1 motoniveladora. 1 compactador Mecánico. 1 mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple.

Requisitos documentales del presente criterio:	**SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia	Cumple.

donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

Cumple con la capacidad en materia de equipos:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El oferente presenta la Declaración Jurada de compromiso que las obras serán realizadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conclusión:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PÚBLICA EXISTENTE, TRAMO: 3960 Y 3961 CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO PIRO'Y; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PÚBLICA EXISTENTE, TRAMO: 5096 Y 5097 CÑIA. 17º BARRIO CERRITO" – ID N.º 388.794, a la siguiente empresa:

EMPRESA: SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON – RUC 1361240-9
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL
MONTO: G. 66.150.000 - (guaraníes, SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL). IVA INCLUIDO.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ